



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

19383  
Por favor

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## ACUERDO DE CONCEJO N°051-2025-MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de marzo de 2025.

### VISTO:

El acuerdo N°08 del Acta de Sesión de Concejo Ordinario N°005-2025-MDPB de fecha 10 de marzo de 2025; el Informe N°101-2025-GM/MDPB de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 36) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley”.

Que, el artículo 41° de la acotada Ley, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.”

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31782 Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, establece: “Artículo 2. De la organización del Programa del Vaso de Leche. 2.1. En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo.”

Que, con Informe N°024-2025-SGPS-GDS/MDPB de fecha 26 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez periodo 2025 – 2026, estando integrado por: Presidente: Lic. Dina MUMANGA MISHARI – Alcaldesa; Funcionario municipal: Percy Hebert Osorio Palpan – Gerente de Desarrollo Social; Representante del Ministerio de Salud: Lic. Jessica Andrea VASQUEZ SILVA; Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios: Sra. Reyna PEREZ PIRICHICO – Cooperativa Agraria Ashaninka del Valle Pichis; Representantes del Programa Vaso de Leche: Delia CONCHARI PEDRO, Juana Iris PEREZ MOROTE y Nildo PEREZ AMPICHI.

Que, con Informe N°227-2025-GDS/MDPB de fecha 27 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche periodo 2025 – 2026 mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N°101-2025-GM/MDPB de fecha 28 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal informa que conforme a la Ley N°31782 Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, en el artículo 2° inciso 2.1 establece: “En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores (...)”. Por lo que, solicita que se derive a Sesión de Concejo para deliberación del Concejo Municipal, en estricto cumplimiento del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## ACUERDO DE CONCEJO N°051-2025-MDPB

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, con la aprobación de los miembros del Concejo, y con la dispensa de dictamen y de la lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y RECONOCER** al COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, integrado por los siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Lic. Dina JUMANGA MISHARI Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez	4325557
FUNCIÓNARIO MUNICIPAL	Bach. Percy Herbert OSORIO PALPAN Gerente de Desarrollo Social	40938678
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Lic. Jessica Andrea VASQUEZ SILVA Centro de Salud Puerto Bermúdez	72208078
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Sra. Reyna PEREZ PIRICHICO Cooperativa Agraria Ashaninka del Valle Pichis	40273677
REPRESENTANTES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	Sra. Delia CONCHARI PEDRO	48011371
	Sra. Juana Iris PEREZ MOROTE	44473049
	Sr. Nildo PEREZ AMPICHI.	46096373

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMUDEZ

LIC. DINA JUMANGA MISHARI  
ALCALDESA

DJM/A  
DISTRIBUCIÓN: COMITÉ (06)/GDS/AIC.  
C.C. / ARCHIVO/TRANSPARENCIA